



Universidad  
Nacional  
de Rosario

Trabajo Integrador Final

*Intervenciones psi en casos de abuso sexual  
en la infancia. Obstáculos y avances.*

Modalidad de presentación: Ensayo

Autora: González, Daniela

Legajo: G-5467/4

Docente responsable: Dra. Calvi Bettina

Rosario, Santa fe

Mayo, 2022

Índice

Agradecimientos.....	3
Resumen y Palabras claves.....	

4	Introducción.....	
5	Capítulo 1: Abuso sexual en las Infancias.....	
6		
	La problemática del traumatismo en psicoanálisis.....	6
	Mecanismos de silenciamiento.....	7
	Romper el silencio: acto de denunciar.....	9
	Capítulo 2: Abordaje de una clínica subjetivante: praxis del analista.....	11
	Posicionamiento ético de las prácticas psi.....	11
	Les analistas frente al abuso sexual infantil.....	12
	Estrategia terapéutica.....	13
	La retractación.....	15
	La construcción del relato: un camino necesario a recorrer.....	15
	Capítulo 3: Conclusiones	
	Finales.....	17
	Referencias Bibliográficas.....	18

**A la Universidad Pública**, por transformarme e interpelarme.

**A mis padres, a mi hermano y a mi familia**, por acompañándome en cada decisión que he tomado, compartiendo mis alegrías y por estar siempre incondicionalmente.

**A mis amigas de Gualeguay**, con quienes he crecido, gracias por estar presentes en este momento de mi vida.

**A Bettina**, por su compromiso y guiarme en este proceso, y también a lo largo de la carrera, transmitiendo su saber con tanto amor y dedicación.

**A Florencia**, por guiarme y acompañarme en este proceso de escritura tan complejo.

**A mis compañeras del alde**, mis compañeras de lucha, quienes han hecho que el trascurso por la universidad pública sea una experiencia transformadora.

**A mis amigas de la facu**, las que siempre han estado haciendo que este camino sea más sencillo. Gracias por su compañerismo, por su amor y su amistad. Sin ellas nada de esto hubiera sido posible.

## Resumen

El presente trabajo integrador final se realizamos en el marco de la finalización de la carrera de Psicología. Tuvimos como objetivo elaborar un ensayo sobre intervenciones psi en casos de abuso sexual en la infancia. La propuesta considera una doble vía: en primer lugar, aborda los aspectos pertinentes al abuso sexual en la infancia, considerándolo como una situación extrema; resulta imprescindible realizar un recorrido sobre los obstáculos que se presentan a la hora de elaborar la estrategia terapéutica. En segundo lugar, hemos caracterizado posibles intervenciones psi desde la perspectiva de la ética propia de las buenas praxis, considerando las mismas enmarcadas la ley de protección integral 26.061 y en los desarrollos de los estudios de género. Hemos propuesto trabajar con un psicoanálisis que le otorgue a la problemática del traumatismo un lugar nodal, así mismo se intentó mostrar cómo los estereotipos y prejuicios patriarcales impregnan a las instituciones, funcionan como obstáculos cuando de proteger a las infancias se trata. A modo de conclusión, hemos remarcado la necesidad de formación académica tanto en el abordaje de las infancias como en los nuevos desarrollos en estudios de género, dicha formación resulta imprescindible para los profesionales que atienden a les niños como para quienes ocupan lugares en el sistema judicial frente a delitos sexuales de estas características.

Palabras Clave: abuso sexual, infancias, intervenciones psi, psicoanálisis.

### Introducción

El presente trabajo se titula *Intervenciones psi en casos de abuso sexual en la infancia. Obstáculos y avances*, el cual articula el psicoanálisis y los estudios de género. Se enmarca en la Ley de Protección Integral (2005) y la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), con la intención de desplegar la complejidad de las intervenciones psicoanalíticas en casos de abuso sexual. Ambas legislaciones proponen un cambio de paradigma con respecto a la concepción de las infancias, considerando a los niños como sujetos de derechos, donde rige el interés superior de los mismos sobre el de los adultos.

Se concibe al abuso sexual en las infancias dentro de la categoría de las situaciones extremas, se trata de situaciones de catástrofe individual que irrumpen en la vida, donde los niños no cuentan con recursos para metabolizar lo sucedido. Se trata de un real acontecido que marca al sujeto en su singularidad, llegando a provocar arrasamientos en la tónica psíquica. En este sentido, es importante señalar el abordaje terapéutico adecuado para que los niños puedan elaborar los efectos traumáticos. (Calvi, 2020)

El abuso sexual en las infancias conmociona las normas que permiten la vida en la cultura; el oscurantismo patriarcal y la ignorancia institucional desencadenan mecanismos de silenciamiento e invisibilizan la vulneración de los derechos de los niños.

Cabe preguntar ¿qué efecto genera en el campo social el silenciamiento del abuso sexual? Sobre todo cuando de incesto se trata, habitualmente llamado abuso sexual agravado por el vínculo.

En la escena judicial suelen reproducirse procesos de revictimización a les niñas; podría pensarse que muchos jueces y fiscales, no cuentan aún con los estudios de género que les permita realizar otro tipo de intervenciones. Cabe remarcar que el poder judicial aún conserva una fuerte ideología patriarcal. El concepto de patriarcado refiere a “la manifestación e institucionalización de dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”. (Gamba, 2009: 258)

Tomamos en consideración uno de los grandes obstáculos que se presentan en el abordaje del abuso sexual en las infancias: es el fenómeno conocido como backlash. Nos referimos a este fenómeno como una reacción negativa ante los avances que se han dado en la sociedad de los casos de abuso sexual a las infancias. Una de las expresiones del mismo es a través de ataques y denuncias a les profesionales que se dedican a resguardar los derechos de les niñas.

El abuso sexual en las infancias, puede ser considerado como una problemática dentro de las violencias de género, ya que en la mayoría de los casos los abusadores son varones y las víctimas son niñas y adolescentes. Además debemos tener en cuenta que la visibilización del abuso sexual se produjo en su mayor parte gracias a las denuncias de los movimientos de derechos humanos y feminismos. En el contexto actual, nos encontramos con profesionales comprometidos con la protección de las infancias, quienes han sido les encargados de velar por los derechos de les niñas.

Durante muchos años la legislación consideró privados los episodios que ocurren dentro de las familias, incluido el abuso sexual en la infancia. Esto brindó un marco de complicidad para que estos delitos se perpetúen. Las leyes vigentes hoy consideran todo abuso sexual o maltrato un asunto público en el que el Estado debe intervenir para detenerlo. En concordancia con estas legislaciones cualquier persona adulta que está en conocimiento de una presunta situación de vulneración de derechos a un niño, tiene la obligación de poner este hecho en conocimiento al Estado, ya sea por anoticiamiento o denuncia propiamente dicha.

Situaciones como el abuso sexual en la infancia tienen impacto traumático cuya singularidad habrá que investigar en cada caso. El sufrimiento psíquico concomitante al trauma sufrido deberá ser abandonado en el espacio de análisis desde una perspectiva ética.

5

### Capítulo 1: Abuso Sexual en la Infancia

El abuso sexual en las infancias es una problemática que nos enfrenta con lo irrepresentable y que se ha mantenido en la oscuridad durante muchos años, ya que trasgrede las legalidades que ordenen la vida en la cultura. Ante todo debemos preguntarnos ¿qué implica el abuso sexual en la infancia? Bettina Calvi (2005) en su libro *Abuso sexual en la infancia* menciona que “el abuso sexual infantil, en principio, es una subversión de los órdenes que nuestra cultura promueve; una trasgresión que la mayoría de las veces se silencia”. (p.82)

Susana Toporosi (2018), nos brinda otra definición:

Sostiene que el abuso sexual en la infancia es la convocatoria a un niño por parte de un adulto, a participar en actividades sexuales que no puede comprender, para las que no está preparado su psiquismo por su nivel de constitución, y a las cuales no puede otorgar su consentimiento desde una posición de sujeto; y que viola la ley y los tabúes sociales. (p.23)

Resulta fundamental tener en cuenta el estado de dependencia que le niño tiene

con respecto al adulto y el poder que esta dependencia le otorga a este último. Estamos inmersos en una sociedad capitalista y patriarcal atravesada por grandes desigualdades sociales y de género, que instituye y naturaliza modelos de poder abusivos.

Podríamos pensar el abuso sexual en la infancia dentro de la categoría de situaciones extremas, entendiendo por ellas aquellas situaciones que por su carácter de disruptivas, la vida misma del sujeto es puesta en riesgo conmoviendo los mecanismos y las defensas de las que se valía hasta ese momento.

El abuso genera una especie de interrupción de la historia de quien lo padece. Produce un cataclismo en la vida psíquica, ya que los referentes que ordenaban la vida cotidiana se desarman quedando el niño en un estado de absoluta desprotección. Los adultos que debían proteger se transforman en sus agresores, es decir, los referentes adultos que ordenaban legalidades se caen, quienes debían proteger y resguardar a los niños se transforman en sus agresores. (Calvi, 2020)

El abuso sexual en la infancia, sobre todo el incesto, nos enfrenta con la violación de una ley que organiza la vida en la cultura, es decir, infringe los límites que ordenan nuestro universo simbólico.

### La problemática del traumatismo en psicoanálisis

Para introducir la cuestión clínica, es pertinente cuestionarnos acerca de ¿qué impacto tiene en el psiquismo infantil este tipo de delito sexual? Referimos en primer lugar a la obra de Silvia Bleichmar, quien trabajó extensamente el concepto de traumatismo y su impacto en subjetividad.

Siguiendo los planteos que Calvi retoma de Silvia Bleichmar, partimos de la concepción de “un aparato psíquico abierto a lo real constituido a partir de inscripciones provenientes del exterior y sometido continuamente a los embates de la realidad”. (Calvi, 2019, p.2) Esta concepción nos invita a repensar los modos de concebir la relación del aparato psíquico con la realidad, recuperando la función de la misma como productora de patología. Lo cual nos permite pensar que hay situaciones que por la intensidad y por el estado de no preparación en el que encuentra al sujeto, produce un gran irrupción en el psiquismo.

Bleichmar en su libro *Psicoanálisis extramuros* (2010) relata su experiencia con los damnificados en el terremoto de México, describe la problemática del traumatismo en situaciones extremas donde señala que “si el traumatismo es aflujo de excitación es porque constituye la activación de algo existente para lo cual el aparato psíquico ha perdido sus defensas habituales de control”. (p.17)

Será necesario trabajar la relación que existe entre aquello que ingresa al psiquismo y los efectos que produce a partir de lo que ingresa. Teniendo en cuenta que entre ambas cosas existe el trabajo psíquico que es siempre singular.

6

Resulta importante mencionar que lo traumático no es el acontecimiento, sino que es el efecto. Nos referimos a un psiquismo que ya tiene ciertas organizaciones y defensas de algo proveniente de lo real que está ligado al acontecimiento pero que no se reduce a él. (Calvi, 2005)

Bettina Calvi, en su libro *Abuso sexual en la infancia* (2005):

El traumatismo que genera el abuso sexual en la infancia se presenta como devastador de la subjetividad. El efecto de la imposibilidad de simbolizar impregna al sujeto, sumado a fuertes sensaciones de inermidad, de un terror sin nombre, la percepción de que los recursos disponibles no alcanzaran para proteger al psiquismo del derrumbe y la imposibilidad de imaginar un futuro construido sobre los inútiles pilares de un presente desorganizante. (p.33)

Podemos preguntarnos, ¿cómo se relaciona el impacto traumático con el momento de constitución subjetiva que le niño atraviesa? Cuando nos encontramos con niños que han sufrido situaciones de abuso sexual en momentos de muy temprana edad, estamos en presencia de traumatismos precoz, es decir, el aparato psíquico aún no está constituido. Por ende, frente a acontecimientos de gran excitación que irrumpen en la vida psíquica la desorganización es inevitable, no pueden constituirse las defensas y pueden llevar a patologías severas.

Calvi refiriéndose a los desarrollos de Silvia Bleichmar sostiene:

En primera instancia se encuentra el proceso de evacuación, es decir, la puesta en marcha del proceso traumático que se caracteriza por: el retorno de las imágenes, la compulsiva reaparición de lo vivido, el intento de evacuación para evitar los procesos de desestructuración; todos ellos presentes en traumatismos violentos. El sujeto realiza un intento de recomponer la membrana del yo y esta acción psíquica reviste características similares a las depresiones: el repliegue, la desconexión de todo aquello que lo rodea, la apatía. Estos rasgos se deben a que la energía psíquica está abocada casi por completo a contrainvestir lo que se ha fraccionado en el yo. En un segundo momento, el psiquismo se recompone con una organización que puede ser de una forma superior o neurótica. (Calvi, 2005, p. 48)

Este recorrido sobre la teoría frente a lo traumático y la correlación existente con el abuso sexual en la infancia abre la pregunta: ¿cómo intervenimos los analistas frente a situaciones profundamente traumáticas tales como el abuso en la infancia? Intervenir en situaciones traumáticas es trabajar para darle cuerpo a un relato que permite dar testimonio de lo acontecido, es decir, acompañar el proceso de armado de una memoria que brinde identidad a ese sujeto y que pueda concebirse como tal, es fundamental para pensar el proceso de restitución.

### Mecanismos de silenciamiento

La visibilización del abuso sexual en las infancias irrumpe en una de las instituciones que sostiene la sociedad patriarcal, la familia. Gran parte de los casos de abuso son intrafamiliares, perpetrados por tíos, abuelos, hermanos, padrastros, padres, entre otros actores que generalmente son varones.

Ante lo cual, cabe preguntarnos ¿qué acontece a nivel psíquico cuando estamos frente a un caso de incesto paterno filial, es decir, cuando el padre es el abusador? El lugar que ocupa el agresor en la vida de ese niño no es un dato ineludible, nos permite discernir el impacto psíquico que tiene un caso de incesto, es decir, cuando el padre es el abusador o violador de le niño. Resulta importante considerar la figura del padre, ya que ocupa un lugar significado por su origen, su historia personal, el vínculo con su madre y sus hermanos, y porque se trata del adulto responsable por la existencia total de la niña. (Giberti, 2014)

Encontramos al niño inmerso en un estado de gran confusión ya que, en ocasiones este adulto ejerce un rol contradictorio: como encargado de suplir las funciones de cuidar, albergar, instalar límites y legalidades; y su vez, tomarlo como objeto para

7

satisfacer su propio goce. Generando mecanismos desubjetivantes y arrasamiento del psiquismo infantil.

Eva Giberti (2015) en su libro *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes*, plantea que “en esta circunstancia, el amor, como sentimiento protector que podría esperarse de un miembro de la familia, ha sido sustituido por el ataque, el engaño y el secreto”. (p.127)

Además de lo acontecido en sí, nos tropezamos con las operatorias del adulto abusador manipulando y dejando a los niños en un lugar de total desamparo. Susana

Toporosi (2018) describe estas operatorias en su libro *En carne viva*, menciona:

El sadismo del abusador, las amenazas acerca de lo que le va a pasar si no guarda el secreto; el peligro de perder el amor de su madre, etc., se articulan en fantasías edípicas de ese niño y que amenazan desde el interior del propio aparato psíquico, desde el súper yo, por ejemplo, produciendo niveles de sufrimiento intenso muy ligados a la culpabilidad. (p.46).

Consideramos que los niños se encuentran inmersos en un trama siniestra que les dejan subsumidos a la condición de objeto; incapacidades para poder salir de este lugar pasivo donde el adulto les ubica. “La sensación de sentirse totalmente librada al sadismo de un adulto de quien espera protección y cuidados sin que aparezca algún gesto de ternura que pudiera frenar el sadismo, provoca en el niño una situación de desamparo desesperante y enloquecedora.” (Toporosi 2018, p.46).

Ante lo cual nos surge el interrogante, ¿qué acontece en los miembros de su entorno cuando el niño decide develar lo sucedido? Nos encontramos con variadas situaciones, como singularidades existen, aunque hay algunas escenas recurrentes. En ocasiones, los miembros del entorno de los niños ponen en duda el relato. En determinadas situaciones vislumbramos que los abusos se perpetúan a lo largo del tiempo, producto de la complicidad de otros familiares que no pueden o quieren escuchar a ese niño; y a su vez las instituciones que no cuentan con los recursos necesarios para percibir los indicadores que aparecen en los niños como indicios de estar sufriendo abuso sexual.

Retomamos a Calvi (2020) quien menciona:

En estos casos podemos observar el arrasamiento que el abuso ha producido sobre la sexualidad infantil, agravado por la reacción de un entorno que, lejos de proteger y reparar, re victimiza con su desmentida y su encubrimiento. Desmentida y encubrimiento que rectifican el fantasma culpabilizante del sujeto. (p.128)

El carácter de la respuesta del entorno a ese relato, suele ser una pieza fundamental a la hora de considerar los efectos de lo traumático. El niño que puede ser escuchado, alojado y contenido, dará lugar a que comience a despojarse de la condición de objeto para posicionarse como un sujeto.

Retomando otro aspecto que genera que los niños sostengan el secreto y el silencio, tomamos en consideración una especie de mecanismos defensivos como el olvido y la negación, ambos permiten sobrellevar una intromisión tan brusca en su psiquismo.

Cabe preguntarnos, ¿cómo intervienen los analistas frente a la diversidad de mecanismos de silenciamiento por los que atraviesan los niños? Y a su vez, ¿cómo desenvolverse cuando no hay un adulto que acompañe el proceso de develamiento? En el apartado posterior mencionaremos cuestiones que darán indicios para analizar estos interrogantes. Al momento de generar una intervención en estos casos de vulneración de derechos a las infancias, resulta fundamental posicionarse políticamente y éticamente, para poder garantizar un espacio de resguardo y protección para ese niño. Una forma posible sería brindando las herramientas para que a través de procesos de subjetivación pueda empezar a construir un nuevo relato reconstitutivo, es decir, que lo ubiquen en un lugar de sujeto.

#### Romper el silencio: acto de denunciar

Develar lo sucedido es un acto que implica romper con la profunda soledad y sometimiento que genera el pacto de silencio. Las condiciones propicias para que un niño pueda contar lo sucedido, pueden generarse en la escuela o con algún miembro contenedor de su entorno familiar.

Existen diversos modos de expresión de las infancias, resulta fundamental que no estemos a la espera de un discurso oral armado del orden de un discurso adulto. En el trabajo de análisis con niñas, los indicadores de abuso los encontramos en dibujos, historias, juegos etc. En algunas instituciones encontramos profesionales y docentes que cuentan con herramientas para vislumbrar los indicadores de abuso sexual y acompañar estos procesos. Esto no quiere decir que la niña no pueda relatar lo acontecido de forma oral, en ocasiones decide hablar espontáneamente, y lo fundamental es que el adulto pueda escuchar y acompañarlo en el proceso pertinente.

Carlos Rozanski (2003) “el momento de la revelación o develación del abuso es una instancia de gran importancia tanto para una adecuada intervención, como para lograr en el menor tiempo posible una protección efectiva e integral de la víctima”. (p.73)

En un segundo momento se lleva adelante el acto de denunciar, como se debe proceder ante cualquier vulneración de derechos a las infancias. Generalmente, son las madres las que acompañan ese proceso. Como lo hemos mencionado anteriormente, algunas niñas no cuentan con un adulto que esté disponible para intervenir, y es allí donde aparecen las instituciones del Estado para llevar adelante el proceso judicial en pos resguardar la vida de las niñas.

En Argentina, el sistema judicial aún se caracteriza por intervenir basándose en lógicas patriarcales, lo cual obstaculiza el proceso de denuncia. En ocasiones las niñas se ven sometidas a procedimientos revictimizantes para comprobar que la denuncia es real, pasan de ser consideradas como víctimas a transformarse en sospechosos, sistemáticamente se desconfía de la veracidad de sus dichos y acciones.

Los funcionarios del sistema judicial esperan que las niñas narren lo acontecido de forma ordenada, similar al discurso de un adulto, sin considerar que los medios de expresión de las infancias son el dibujo, juegos, historias, como se menciona anteriormente. Ante la ausencia de credibilidad a las niñas, se les juzga como fantasiosas, fabuladoras; son circunstancias que condicionan la posibilidad de develar lo que está padeciendo.

Ante la revictimización característica del sistema judicial, ¿es necesario llevar adelante el proceso de denuncia?

Bettina Calvi (2005) remarca lo fundamental que constituye el acto de denunciar, “es el quiebre del pacto de silencio al que los abusadores someten a sus víctimas. La denuncia, ese pasaje de lo privado a lo público, implica el primer acto de resistencia frente a la violencia del abusador.”(p.50) Dependiendo del modo en el cual se lleve adelante la misma y de la ayuda que se le brinde a las niñas, dará lugar o no a la inscripción restitutiva de este acto en el psiquismo. Si el abuso es reconocido como delito, entonces el procesamiento del mismo en el psiquismo de la víctima, tendrá otras posibilidades. (Calvi, 2005)

Cuando las niñas recurren a una persona de su entorno o de una institución para contar el abuso, esperando que alguien ponga fin a ese padecimiento, resulta fundamental que les escuchen y les crean. Al romper el silencio, y de este modo, romper con la garantía de sometimiento, el acto de denunciar se transforma en una forma de visibilizar lo ocurrido y que destruye el circuito de aislamiento y soledad en la que la niña está inmerso.

Consideramos que como analistas es importante acompañar esos procesos judiciales, para generar condiciones donde las niñas se sientan alojadas. Susana Toporosi (2018) plantea que, “la marca simbólica que deja que alguien le haya creído y haya roto el pacto de silencio y el ocultamiento que le propuso el abusador, haciéndolo

9  
público en una denuncia, es un paso importantísimo para la elaboración del traumatismo”. (p.56)

Resulta fundamental tomar en consideración cómo son recibidas esas madres protectoras en el ámbito de la justicia. En los casos de incesto, existen prejuicios de género, que ubican a la madre en un lugar de manipuladora, maliciosa y malintencionada, quien aliena a su hijo para actuar contra el padre abusador, a este fenómeno se lo denomina síndrome de alienación parental. Esta categoría es creada por Gardner, un médico, pedófilo, estadounidense, definiendo la misma como un lavado de cerebro al que un progenitor, generalmente la madre, somete al niño en contra de otro progenitor logrando de ese modo alinearlo, quitar a ese padre de la vida del hijo, pudiendo hasta creer que su padre abusó sexualmente del mismo. (Calvi, 2020) Este concepto ha sido investigado y se descubrió que no cuenta con veracidad, sino es un argumento que utilizan los abusadores para encubrir los abusos sistemáticos ejercidos.

En la actualidad, este supuesto síndrome se visualiza en la escena judicial y es utilizado por muchos jueces, abogados defensores de los abusadores, psicólogos y funcionarios del sistema judicial para quitar credibilidad a los niños y a sus madres. Partiendo de una mirada sobrecargada de misoginia e invisibilizando conductas pedófilas, que se alejan del paradigma de la Ley de Protección integral de niños niñas y adolescentes que rige en nuestro país desde el 2005.

Ante el panorama que se desenvuelve en el ámbito judicial, los analistas que trabajan con niños víctimas de abuso sexual en la infancia son convocados por el Estado para realizar un informe testimonial, donde den cuenta de las marcas que deja un acontecimiento traumático de esas características. Bettina Calvi (2018), en uno de sus escritos menciona, “la niña solo brindara un relato a base de los elementos cuasi alucinatorios que debemos pensar como síntomas de fijación al trauma”. (p.6)

Sería esperable que las intervenciones de los analistas en estas situaciones puedan velar por los derechos de las infancias, es decir, proceder desde una posicionamiento ético y siendo conscientes que el informe que se envía a la justicia debe contar con un análisis desde los estudios de género y enmarcado en la ley de protección integral, concibiendo al niño como un sujeto activo y comprendiendo de que esta intervención será de suma importancia en la vida del mismo.

## Capítulo 2: Abordaje de una clínica subjetivante: praxis del analista

Ante el recorrido desarrollado sobre implicancias que caracterizan abuso sexual en la infancia, surge un interrogante que vamos a intentar responder a lo largo de todo el capítulo, que da cuenta de la complejidad que acontece la hora de configurar las prácticas de los analistas en casos de vulneración de derechos a las infancias. La pregunta que nos convoca es: ¿cómo intervienen los analistas frente a casos de abuso sexual en la infancia?

### Posicionamiento ético de las prácticas psi

Para comenzar damos lugar al interrogante ¿cómo generar buenas prácticas en casos de abuso sexual en la infancia? Para dar cuenta de este interrogante, es fundamental cuestionarnos acerca del posicionamiento ético desde el cual se piensa la práctica psi. Retomamos las teorizaciones de Silvia Bleichmar quien plantea el concepto de ética de semejante, donde la ética no es solo el ejercicio de una técnica y un método, sino el posicionamiento subjetivo del profesional frente a un sujeto que sufre. No se puede reducir la ética a un *bien hacer*, en términos de una simple aplicación del método, porque esta aplicación puede resultar absolutamente insuficiente para la recomposición del otro, o inclusive, llevar a su destrucción. (Bleichmar, 2011)

Considerando un segundo aspecto en este análisis, resulta fundamental enmarcar las prácticas dentro de la legislación vigente, la ley de protección integral N° 26.061, promulgada en el año 2005. La misma da lugar a una transformación en la concepción de las infancias y adolescencias. Descartando la concepción del paradigma de la ley de patronato donde los niños han sido considerados objetos de tutela y de propiedad. Subsumidos a las decisiones de las personas adultas sobre sus derechos y de los jueces en su defecto. Caracterizados como incapaces y carentes de saber, concebidos como seres inmadurez y en desarrollo.

Frente a la promulgación de la ley de protección integral, se abre camino a

concebir al les niños como un sujeto de derechos, donde su voz debe ser escuchada. En su artículo 3° define el interés superior de las niñas, niños y adolescentes como:

“La máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiéndose respetar su condición de sujeto de derecho y el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta”. (21 de Octubre de 2005. N°26.061)

Resulta fundamental que les niños sean oídos y su opinión sea tenida en cuenta, a la hora de llevar adelante los procesos judiciales, como en la configuración de la estrategia terapéutica.

Cabe cuestionarnos acerca de, ¿cómo intervenimos les analistas cuando la justicia nos convoca en el proceso judicial? Cuando les analistas son convocados, lo hacen en carácter de testigo, escribiendo un informe testimonial en casos de sospecha de abuso sexual infantil, los mismos son considerados una prueba fundamental para comprobar que la veracidad del acontecimiento. Este informe debe dar cuenta de los indicadores que manifiestan la existencia del delito sexual, considerando las diversas formas de expresión de lo traumático vivenciado, puede ser a través del dibujo, de un cuento, del juego. Además, de indicadores físicos y conductuales que podemos vislumbrar relacionados a que el niño ha sufrido algún tipo de delito sexual por parte de un adulto.

En pos de generar intervenciones con niños en concordancia con la Ley de Protección Integral, “lo fundamental es creerle y alojarlo en un ámbito de confianza sobre lo que expresa acerca de su padecimiento. Sin esto no hay tratamiento posible. Se trata del compromiso e implicación del terapeuta” (Toporosi, 2018, p.122)

Por último, consideramos pertinente la formación en estudios de género para ejercer la práctica del analista. Como lo mencionamos anteriormente, el abuso sexual en

11

las infancias es considerado dentro de las violencias de género. Las investigaciones dan cuenta que en la mayoría de los casos las víctimas son niñas y adolescentes y los agresores son varones. Entramados en una lógica de poder patriarcal donde el varón dispone del cuerpo de les niños y de las mujeres.

Retomando a Eva Giberti (2015) quien ha dedicado gran parte de sus investigaciones a poder vislumbrar las diferencias de género en la sociedad, remarca que, “violar a una niña anticipa la depredación selectiva que en la historia de las mujeres finaliza en los femicidios, capitalizada por la virilidad”. (p.57)

Rita Segato (2003), ha realizado estudios con violadores en América Latina; menciona que estos actos criminales, son actos de poder, donde el varón considera que la mujer merece eso. Esto queda expresado en la apropiación del cuerpo de los más vulnerables, como lo son mujeres, niños y adolescentes; considerados como propiedades de un varón para este sistema patriarcal.

En la escena judicial, suelen primar ideologías machistas al servicio de relaciones de poder que ubica al varón de clase media como confiable y a las mujeres y los niños como mentirosos con el objetivo de perjudicar a ese varón. Ante estas lógicas que circulan en nuestra sociedad es fundamental que les analistas tengan las herramientas para poder realizar un análisis de género sobre todo en estos casos. El diccionario de estudios de género y feminismos, explica que la perspectiva de género se trata de considerar ciertos aspectos:

- a)- reconocer la relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres; b)- que estas relaciones han sido construidas históricamente y son constitutivas de las personas; y c)- que atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las

de clase, edad, etnia, preferencia sexual y religión. (Gamba, 2009: 122)

Al momento de intervenir, resulta fundamental poner en palabras la asimetría de poder existente, responsabilizar al abusador, nombrar lo que le hicieron a la niñez, sobre todo cuando se elabora un informe del que va depender que se lo pueda proteger o no. Caracterizar a las intervenciones con la implicancia política pertinente, ya que estamos en presencia de vulneración de derechos a las infancias.

Susana Toporosi (2018) explica:

“Implica una toma de posición permanente: detectar los efectos de un traumatismo en un niño, creerle a ese niño y a esa madre, dar testimonio en reiterados informes siendo clara en la posición que se toma y en la forma de transmitírselo a los actores de la justicia, confrontar con la posición que van tomando otros actores instituciones tales como jueces y defensores cuando es necesario u otros terapeutas a los que son derivados, etc.” (p.104)

Consideramos pertinente que al momento de configurar intervenciones respetuosas con las infancias, remarcar la importancia del compromiso y la implicación de los analistas. Tomando como eje central generar un espacio de confianza, que aloje el padecimiento de las niñas, de esto dependerá que se lo pueda proteger.

### Les analistas frente al abuso sexual infantil

El abuso sexual en la infancia, sobre todo cuando de incesto se trata, nos encuentra frente al hecho de abordar un acto que existe por su condición de estar prohibido. Ante la presencia del abuso nos invade un sentimiento que podemos caracterizarlo como horror. Cabe cuestionarnos, ¿cómo se posicionan los analistas ante el encuentro con lo irrepresentable, como lo es el abuso sexual?

Retomando teorizaciones de autores que tienen un arduo recorrido en el trabajo clínico con niñas que han sido víctimas de delitos sexuales, mencionamos a Jorge Volnovich quien describe desde su experiencia personal, el acontecer de los analistas frente a un caso de abuso sexual en la infancia. En su libro *Sobrevivientes de lo peor*, Volnovich (2018) nos ayuda a pensar mencionando que “se trata de escuchar el dolor producido por el trauma real, la hincada que produce en la subjetividad de los niños y

12

niñas que no tienen exactamente conciencia de ese dolor, pero sí inconsciencia del mismo”. (p.91)

En consonancia con el apartado anterior, Toporosi (2018) menciona:

El analista debe desarrollar una particular disponibilidad y sensibilidad para reconocer cuando el decir es confesión traumática y repetitiva a diferencia de labor simbólica y elaborativa, como también cuando el silencio es un refugio de lo intolerable a ser acompañado y cuando responde al aislamiento patológico. ( p 122)

El abuso sexual en la infancia genera un encuentro con lo irrepresentable, con aquello que es tan siniestro y cruel que es muy difícil de poner en palabras. Desde la perspectiva freudiana se han propuesto algunas cuestiones para poder reglar el deseo del analista en el espacio terapéutico (abstinencia, neutralidad, entre otras), y su vez para que este no quede tomado por la angustia que este tipo de situación produce en la subjetividad. Retomando otro aspecto, solemos introducir una dimensión política, ética y humana, donde no existen profesionales neutrales, que se ven conmovidos por esta temática tan compleja de abordar.

Las buenas prácticas exigen el trabajo en espacio de supervisión y de interacción e intercambio con los equipos interdisciplinarios, o con otros colegas.

### Estrategia Terapéutica

El apartado anterior nos permite cuestionarnos acerca de: ¿cuáles son los aspectos que suelen tomarse en consideración fundamentalmente para configurar la estrategia terapéutica? Existen diversos aspectos que pueden ordenar la labor de los analistas en el trabajo con víctimas. Ante la sospecha de abuso sexual en la infancia, es necesario investigar la existencia de indicadores compatibles con abuso sexual, entendiendo que todo diagnóstico será una hipótesis provisoria sobre la cual se organiza y configura la estrategia terapéutica que llevará adelante el analista, en pos de la restitución de los derechos que han sido vulnerados. Para dar cuenta de lo acontecido, se suelen considerar tanto indicadores corporales, como conductuales, emocionales y psíquicos. Además, se tiene en cuenta el tiempo de constitución psíquica en el que este niño se encuentra, aspectos fundamentales para poder proponer intervenciones posibles. Los casos suelen ser muy diversos, aunque podemos encontrar denominadores comunes propios de la problemática. ¿Podemos considerar como un condicionante el carácter de la demanda? Resulta importante discernir de dónde viene el pedido de ayuda al analista por sospechas de abuso sexual. Si se realiza desde una residencia donde el niño tiene una medida de protección excepcional para resguardarse del agresor, que probablemente vive en su casa o es muy cercano, y no hay un adulto protector que vele por los derechos de ese niño. Otra situación que podría presentarse es que un miembro de la familia, generalmente es la madre, consulte al analista ante la sospecha, para resguardar la vida de ese niño. Es una diferencia considerable, ya que en uno de los casos hay familias que no cuentan con los recursos para proteger al niño, por ende, debe intervenir el Estado.

Otro aspecto a considerar, la emergencia en muchos casos de una gran desorganización tanto psíquica como de orden afectiva y a su vez un gran temor de romper el silencio, que implica romper el pacto con su agresor. Cabe aclarar que en ningún caso los niños tienen responsabilidad alguna en la agresión sufrida, la responsabilidad es del adulto, quien está en una posición de superioridad de poder y de saber.

Cuando el tiempo ha transcurrido desde el hecho o los hechos, a nivel intrapsíquico el mecanismo represivo actúa en el psiquismo infantil, generando condiciones para olvidar lo acontecido y poder seguir adelante con su vida. Desde la perspectiva psicoanalítica consideramos que lo que se reprime busca por hacerse consciente y lo hace de modos diversos, sintomatología característica de la singularidad de cada sujeto. Vivencias que aparecen y desaparecen de la memoria, que se intentan

13

ficcional para que el yo pueda tolerarlo; en el lugar de acompañar ese proceso es donde debe ubicarse el analista. Pueden pasar muchos encuentros para que el algo de traumático se exprese, es decir, las lógicas temporales que sólo el inconsciente parece determinar.

Consideramos importante que los analistas puedan estar disponibles, y receptivos para el niño. Esto implica capacidad de espera, una actitud que no juzga ni rechaza. Cuando el niño trae algo, no se suele interpretar ya que activaría cuestiones defensivas, ahí está su función de ayudarlo a ficcionar y la oportunidad de simbolizar. (Toporosi, 2018)

Los indicios de lo acontecido emergen en el espacio terapéutico en pequeñas partes. "Las revelaciones tienen un carácter fragmentario, y da la sensación de que se trata de un rompecabezas que se va armando de a poco, entrevista tras entrevista". (Volnovich, 2018, p.100)

Un aspecto que es recurrente en estos casos es que los niños se responsabilizan de lo acontecido, sintiendo que podían haberlo prevenido o que se lo merecían: esto desencadena una gran cuota de culpabilidad hacia ellos mismos. Es pertinente

cuestionarnos, ¿cómo interviene el analista cuando un niño se responsabiliza por el abuso sexual que ha sufrido? Resulta de suma importancia remarcar que no hay fórmulas establecidas de cómo proceder en el espacio de análisis, aunque sugerimos que los analistas sean explícitos con los niños sobre la asimetría que existe, quitándole toda la responsabilidad de lo acontecido al niño, ya que él no es culpable de los actos que comete un adulto sobre su cuerpo. La relevancia de ofrecerle estas palabras al niño, no lo asume como protagonista de la acción realizada por el agresor. (Calvi, 2019)

Otro factor a considerar es el aspecto judicial. Los niños además del proceso de tramitar lo acontecido, atraviesan procesos judiciales, muchas veces revictimizantes, para probar que lo que ocurrió es verdad y no una mentira o una fantasía. Consideramos importante tomar una posición diagnóstica que permite organizar la intervención terapéutica, y demostrar ese diagnóstico brindando las pruebas suficientes en un informe que caracterice lo que el niño ha sufrido, para que dé lugar a la medida de protección pertinente.

Hemos explicitado en este ensayo que el sistema judicial de nuestro país se caracteriza por ser patriarcal; es así como encontramos casos donde las pruebas que se presentan no son lo suficiente para comprobar que abuso sexual ha existido. Resulta fundamental remarcar que esto no quiere decir que el abuso no haya ocurrido, ya que entendemos que los procesos del psiquismo, ni mucho menos los tiempos de las infancias son los mismos que los judiciales.

Las características de este sistema, en múltiples ocasiones genera intervenciones que vulnerabilizan tanto a los niños, como a las madres protectoras y a los profesionales que acompañan estas situaciones.

Uno de los grandes obstáculos que se nos presentan a los analistas es el fenómeno conocido como backlash, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de backlash? Podríamos mencionarlo como una reacción negativa ante los avances que se han dado en la sociedad de los casos de abuso sexual a las infancias. El backlash surge como contrapartida de estos avances, si bien existen diversos ejemplos de este movimiento reaccionario, uno de los aspectos en los que se expresa el backlash es a través de ataques a los profesionales que acompañan y denuncian delitos sexuales contra niños. Estas denuncias y violentaciones son perpetradas por los abusadores, y los abogados defensores.

Retomando esta temática Rozanski (2003) menciona, “se trata de una metodología de descalificación progresiva y sistemática de todos aquellos que pretendan imputar, mantener una acusación o eventualmente sancionar a quienes se encuentran sospechados de abuso sexual infantil”. (p.105)

En otras palabras, se trata de una reacción organizada para detener los avances de las investigaciones sobre violaciones a la integridad sexual de las infancias. El accionar suele ser por los abogados y abusadores, quienes denuncian por mala praxis en

14

la justicia y en los colegios profesionales aseverando que el profesional que constata las evidencias del abuso comete un acto de mala praxis.

Resulta fundamental mencionar este concepto, ya que los analistas, estamos expuestos a cierto tipo de violencia por parte de las instituciones. Como le hemos mencionado anteriormente en este ensayo, consideramos la implicancia subjetiva que conlleva el abordaje de estos casos, de acompañar procesos de escucha activa que nos pone en juego con lo siniestro; por ende es indispensable que los organismos encargados de resguardar a los profesionales generen intervenciones adecuadas.

### La retractación

Como lo mencionamos anteriormente, hay muchos obstáculos que se presentan

en el abordaje de abuso, uno de los fenómenos recurrentes es la retractación, ¿a qué nos referimos con este concepto? La retractación, es un proceso muy frecuente en los casos de abuso sexual intrafamiliares. Se trata de desdecirse de lo dicho anteriormente. ¿Cuáles son las causas que llevarían a un niño a retractarse de lo dicho? Los motivos son variados por los cuales un niño suele retractarse, lo principal a considerar es la presión a la cual los mismos están sometidos producto de: amenazas por parte del agresor, falta de sostén parental, la desorganización del seno familiar (sus hermanos se quedan sin un padre), ausencia de sostén económico, miedo y culpa de haber destruido un ideal de familia.

Retomando a Rozanski (1994), jurista que ha teorizado esta temática, describe a la retractación es la confirmación de que abuso sexual ha existido, producto de que el niño no pudo tolerar toda la presión que a la que está sometido por la develación del delito. Una retractación fuera de contexto, en muchos casos funciona como confirmatorio de la situación de abuso que ha sufrido el niño y debe ser tomada como aval en el momento de dictar sentencia. (Rozanski, 1994)

Ante el encuentro con este hecho, se le sugiere a los analistas que intervengan, comprendiendo y nunca confrontado a este niño, sino pidiéndole que pueda describir lo que menciono anteriormente, que cuente nuevamente la mentira que él inventó, allí estarán los indicios que confirman el abuso sexual. Los profesionales capacitados y perspicaces, no darán marcha atrás ante la retractación, sino que acompañarán al niño a que sienta resguardado y no se sienta responsable por la agresión sufrida. Seguir adelante con el proceso judicial y con medidas necesarias para que no se sienta desprotegido.

#### La construcción del relato: un camino necesario a recorrer

Ante el arrasamiento que producen los hechos traumáticos padecidos resulta muy importante que el sujeto pueda armar un relato. Este relato le permitirá metabolizar lo sucedido, implicando a la memoria y lo que posible de recordar.

Cabe interrogarnos, ¿cómo pensar la reparación o reconstrucción de la historia en niños que han vivido situaciones traumáticas como el abuso sexual? La construcción de un relato reconstitutivo es un proceso que se desarrolla durante mucho tiempo, en primer lugar el niño debe ser alejado del abusador, y considerar si cuenta con un entorno que lo protege y en el que puede confiar, o si no es así. El armado del relato reconstitutivo es un modo de reparación de todo lo vivido. Construir un relato implica poder recuperar la identidad y reconstruir su propia subjetividad fragmentada. Comienza el momento del armado de su historia, una historia donde el niño no es objeto del goce de otro sino que es un sujeto que desea. “Más adelante vendrá la tarea de recuperar la memoria y el poder transmitir algo a la generación venidera, incluso el doloroso secreto, que la historia no se agote en el sufrimiento padecido, que su identidad no sea solo la de víctima”. (Calvi, 2019, p.131)

Los sobrevivientes de traumatismos como lo es el abuso sexual, podrán reconstruir su historia en el espacio analítico intentando armar un collage de una historia

15

cuyas partes aún no han podido formar una figura. El analista acompaña ese proceso propiciando un espacio de empatía y contención.

Intervenciones que promuevan la construcción de un relato que involucra una búsqueda de significación, de simbolización, contribuye a la construcción de una identidad, es decir, permite poder proyectarse como sujeto.

Cabe interrogarnos, ¿es posible la construcción de un nuevo relato a través de espacios de encuentro colectivo con otros? Sería pertinente considerar que estos espacios suelen estar habitados por adolescentes o mujeres adultas, ya que resulta

complejo generar esta dinámica grupal con niñas. El avance del movimiento de mujeres, ha dado lugar a estos espacios, donde se promueve la circulación de la palabra, creando condiciones de contención y escucha, para que cada integrante pueda contar su historia. Estamos en presencia de un lazo identificatorio ante el relato de otra mujer que también ha sido víctima de delitos sexuales.

Ante la visibilización de la problemática en medios de comunicación, redes sociales, ¿podemos considerar la existencia de fenómenos sociales que habiliten a romper el pacto silencio? En Argentina, el proceso de denuncia y la mediatización del caso de Thelma Fardín, dio lugar a que muchas puedan develar sucesos de abuso sexual en su infancia y a su vez, muchas niñas pueden hablar sobre lo que estaba padeciendo en la actualidad. El relato generó transformaciones en el imaginario social haciendo visible una problemática que han sufrido las niñas a lo largo de la historia y que siempre ha sido silenciada por lógicas patriarcales que mantenían el abuso sexual en el ámbito privado.

En los últimos años, muchas mujeres y niñas pudieron armar un relato que los posiciona en un lugar de sujetos, tejer redes entre otras que habían atravesado el mismo proceso, lazos identificatorios que se ponen en juego entre personas desconocidas que se encuentran en una misma historia. El acompañamiento de los diversos grupos feministas a las víctimas, la visibilización de los delitos sexuales ejercidos sobre las infancias, el encuentro con otras; generó un suerte de armado de relato colectivo restitutivo que engloba el padecer de muchas mujeres y de las infancias, que se vuelve sanador y subjetivante.

Les analistas no podemos permanecer indiferentes cuando de abordar las problemáticas de las infancias se trata, generar intervenciones respetuosas que garanticen que sus derechos no sean vulnerados.

### Conclusiones Finales

Este trabajo tuvo como intención desplegar la problemática del abuso sexual en las infancias abordadas desde un estudio psicoanalítico, desplegando el profundo impacto traumático que el mismo reviste para la vida de las niñas.

Creemos fundamental considerar la palabra de las niñas respecto a la vulneración

de derechos padecida, es decir, propiciar intervenciones respetuosas que generen espacios de escucha donde les niñas puedan reconstruir su historia, dando lugar a la construcción de un relato. Las intervenciones analíticas deben tener como marco general la ley de protección integral de niñas y adolescentes, ya que las intervenciones revictimizantes producen arrasamiento subjetivo.

El abuso por su carácter de siniestro, irrepresentable también produce un impacto en la subjetividad de les analistas. Implicación que debe ser analizada convenientemente para no perturbar las intervenciones necesarias. Consideramos que para abordar la complejidad de estos casos es necesario que las intervenciones se planteen desde un posicionamiento político e ideológico.

Tomando en cuenta los avances positivos respecto de la protección de los derechos de les niñas víctimas de abuso, el aumento significativo de las sentencias condenatorias, la visibilización del abuso y la prevención desde la Educación Sexual Integral, resulta pertinente plantear que aún existen muchos obstáculos frente a esta problemática: la ideología patriarcal que habita una gran parte de las instituciones de Estado. Tal como hemos mencionado en el apartado donde trabajamos el fenómeno de backlash.

Invitamos a les analistas a cuestionar la ausencia de formación en materia de género y en el abordaje de las infancias de nuestro plan de estudio, dando lugar a intervenciones minorizantes, posicionadas desde un paradigma patriarcal. Es fundamental que les profesionales estemos a la altura de lo que el contexto social amerita, ya que el abuso sexual es una problemática que derrumba la vida de miles de niñas. Resulta una necesidad urgente que de dejen de vulnerar los derechos de las infancias y que no queden impunes estos delitos.

Para concluir diremos que les analistas debemos construir modos de abordaje basados en la ética y enmarcados siempre en la ley de protección integral, sólo así estaremos sosteniendo prácticas respetuosas para con quienes se atreven a confiarnos el sufrimiento padecido.

- Bleichmar, S. (2010). Psicoanálisis extramuros. Editorial Entre Ideas.
- Bleichmar, S. (2016). La construcción del sujeto ético. Paidós
- Calvi, B. (2005). Abuso sexual en la infancia. Efectos psíquicos. Lugar Editorial.
- Calvi, B. (2019). "Sostener los paradigmas desprendiéndose del lastre: la teoría, la clínica y la ética". Coloquio Homenaje a Silvia Bleichmar.
- Calvi, B. (2020). Los sonidos del silencio. Lugar Editorial.
- Gamba, S. (Comp.) (2009). Diccionario de estudios de género y feminismos. Buenos Aires: Biblos.
- Giberti, E. (2015). Abuso Sexual contra niñas, niños y adolescentes. Noveduc.
- Ley de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. N°26.061. 21 de Octubre de 2005. Recuperado de: [www.servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm](http://www.servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm)
- Toporosi, S. (2018). En carne viva: abuso sexual infanto juvenil. Topia Editorial.
- Rozanski, C. (2003). Abuso Sexual Infantil ¿Denunciar o Silenciar? Ediciones B Argentina.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Prometeo.
- Volnovich J. (2018). Sobrevivientes de lo peor. Lugar Editorial.

